



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

**Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2014**

**18 de diciembre de 2014**

### **ACUERDO CNH.12.003/14**

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el Órgano de Gobierno acuerda que las Declaraciones de Intereses de los integrantes del Órgano de Gobierno sean publicadas en la página electrónica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acuerda instruir a los Directores Generales de la Comisión Nacional de Hidrocarburos que suscriban sus respectivas Declaraciones de Intereses y se publiquen en los mismos términos.

Por último, el Órgano de Gobierno acuerda que la suscripción de la Declaración de Intereses por parte de los Comisionados y los servidores públicos que ocupen el nivel jerárquico inmediato inferior a los Comisionados, sea un ejercicio anual.